

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

Servicio Andaluz de Salud. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) en esta materia.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Área de Gestión Sanitaria de Osuna, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001060/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU (REACT-EU/MRR)

4.2. Tramitación

ORDINARIA

4.3.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

PA 131/2023 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS, PARITORIOS Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL LA MERCED

DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Ventilador-VENTILADORES PARA EL SOPORTE DE VNI (VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA)	33100000-1 Equipamiento médico
2	Cama de U.C.I.-GC	33100000-1 Equipamiento médico
3	Cama Clínica totalmente eléctrica de altura variable.-GC	33100000-1 Equipamiento médico
4	Desfibrilador manual y semi-automático-GC	33100000-1 Equipamiento médico
5	ECOGRAFO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
6	ELECTROCARDIOGRAFO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
7	MONITOR DE ECG/PULSO/SAO2/PANI-GC	33100000-1 Equipamiento médico
8	RESPIRADOR DE TRANSPORTE-(opción a compra)	33100000-1 Equipamiento médico
9	MESA QUIRÚRGICA-GC	33100000-1 Equipamiento médico
10	MESA ANESTESIA-GC (Respirador volumétrico + monitor)	33100000-1 Equipamiento médico
11	CUNA TÉRMICA CON REANIMADOR-GC	33100000-1 Equipamiento médico
12	Desfibrilador semi-automático (DESA)-GC	33100000-1 Equipamiento médico
13	BISTURI ELECTRICO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
14	Mesa de Partos-GC	33100000-1 Equipamiento médico
15	Sillon Reconocimiento Ginecológico/Urológico alt. variable-GC	33100000-1 Equipamiento médico
16	ECOGRAFO-Ecógrafo ginecológico digital alta gama	33100000-1 Equipamiento médico
17	Cama Clínica totalmente eléctrica de altura variable.-Cama de hospitalización balcánica	33100000-1 Equipamiento médico
18	LAMPARA DE QUIROFANO-LED (con opción a compras)	33100000-1 Equipamiento médico
19	CENTRAL DE MONITORIZACION FETAL-GC	33100000-1 Equipamiento médico
20	CARDIOTOCOGRAFO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
21	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN E INFORMACIÓN CLÍNICA FETAL Y OBSTÉTRICA-Monitor tococardiógrafo - Reposición	33100000-1 Equipamiento médico
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☐ Por lotes ☒ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☐ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un único contrato por todos los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Los lotes 19, 20 y 21 constituyen una agrupación. El lote 19 (central de telemetría) está directamente vinculado a los lotes 20 (cardiotocografo) y 21 (sistema de telemetría obstétrica), por lo que se hace necesario que sean suministrados por un mismo proveedor para evitar problemas de incompatibilidades y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Con motivo de las obras de reforma del primer circuito de urgencias en el Hospital La Merced de Osuna, se hace necesario para el desarrollo de su actividad asistencial y mejorar la prestación del servicio el suministro e instalación del equipamiento definido en este expediente.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

La indicada en el documento de formalización del contrato.

7.1.2.- Duración del contrato: 2 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

No procede.

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

No procede.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 854.114,25 €

% IVA e Importe IVA: 148.234,66 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 705.879,55 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

No procede

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

Agrupación	E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
	1	Ventilador - VENTILADORES PARA EL SOPORTE DE VNI (VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA)	2,00	30.800,01 €	IVA% 21	5.345,46 €			25.454,55 €
	2	Cama de U.C.I.-GC	2,00	20.865,00 €	IVA% 21	3.621,20 €			17.243,80 €

3	Cama Clínica totalment e eléctrica de altura variable.-GC	7,00	45.675,00 €	IVA% 21	7.927,07 €			37.747,93 €
4	Desfibrilador manual y semi-automático-GC	1,00	11.840,00 €	IVA% 21	2.054,88 €			9.785,12 €
5	ECOGRAFO-GC	1,00	30.600,00 €	IVA% 21	5.310,74 €			25.289,26 €
6	ELECTROCARDIOGRAFO-GC	5,00	19.200,00 €	IVA% 21	3.332,23 €			15.867,77 €
7	MONITOR DE ECG/PULSO/SAO2/PANI-GC	7,00	13.594,01 €	IVA% 21	2.359,29 €			11.234,72 €
8	RESPIRADOR DE TRANSPORTE-(opción a compra)	1,00	17.000,00 €	IVA% 21	2.950,41 €			14.049,59 €
9	MESA QUIRURGICA-GC	1,00	42.000,00 €	IVA% 21	7.289,26 €			34.710,74 €
10	MESA ANESTESIA-GC (Respirador volumétrico + monitor)	1,00	38.000,00 €	IVA% 21	6.595,04 €			31.404,96 €
11	CUNA TÉRMICA CON REANIMADOR-GC	3,00	77.400,00 €	IVA% 21	13.433,06 €			63.966,94 €
12	Desfibrilador semi-automático (DESA)-GC	1,00	1.700,00 €	IVA% 21	295,04 €			1.404,96 €
13	BISTURÍ ELECTRICO-GC	1,00	10.000,00 €	IVA% 21	1.735,54 €			8.264,46 €
14	Mesa de Partos-GC	4,00	19.360,00 €	IVA% 21	3.360,00 €			16.000,00 €
15	Sillon Reconocimiento Ginecológico/Urológico alt. variable-GC	2,00	12.400,00 €	IVA% 21	2.152,07 €			10.247,93 €
16	ECOGRAFO-Ecógrafo ginecológico digital alta gama	1,00	54.000,00 €	IVA% 21	9.371,90 €			44.628,10 €

	17	Cama Clínica totalment e eléctrica de altura variable.- Cama de hospitalización balcánica	45,00	112.500,23 €	IVA% 21	19.524,83 €			92.975,40 €
	18	LAMPARA DE QUIROFANO-LED (con opción a compras)	1,00	6.380,00 €	IVA% 21	1.107,27 €			5.272,73 €
AGRUPACION I						50.469,42 €	0,00 €	0,00 €	240.330,59 €
	19	CENTRAL DE MONITORIZACION FETAL-GC	1,00	82.900,00 €	IVA% 21	14.387,60 €			68.512,40 €
	20	CARDIOTOCOGRAFIA-GC	9,00	162.000,00 €	IVA% 21	28.115,70 €			133.884,30 €
	21	SISTEMA DE MONITORIZACION E INFORMACION CLINICA FETAL Y OBSTETRICA-Monitor tocardiógrafo - Reposición	2,00	45.900,01 €	IVA% 21	7.966,12 €			37.933,89 €
	TOTAL			854.114,25 €		148.234,71 €	0,00 €	0,00 €	705.879,55 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% de IVA:

Importe IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% IVA:

Importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo III al Cuadro Resumen.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor estimado se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es decir, atendiendo al valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Obteniéndose el mismo de la suma del valor de la totalidad de los bienes a suministrar.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En el suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión: No procede.

Caso de suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, en caso de prórroga:

Procede revisión de precios:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Ventilador-VENTILADORES PARA EL SOPORTE DE VNI (VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA)	6.0.3.00 MAQUINARIA
2	Cama de U.C.I.-GC	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
3	Cama Clínica totalmente eléctrica de altura variable.-GC	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
4	Desfibrilador manual y semi-automático-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
5	ECOGRAFO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
6	ELECTROCARDIOGRAFO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
7	MONITOR DE ECG/PULSO/SAO2/PANI-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
8	RESPIRADOR DE TRANSPORTE- (opción a compra)	6.0.3.00 MAQUINARIA
9	MESA QUIRÚRGICA-GC	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
10	MESA ANESTESIA-GC (Respirador volumétrico + monitor)	6.0.3.00 MAQUINARIA
11	CUNA TÉRMICA CON REANIMADOR-GC	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
12	Desfibrilador semi-automático (DESA)-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
13	BISTURI ELECTRICO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
14	Mesa de Partos-GC	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
15	Sillon Reconocimiento Ginecológico/Urológico alt. variable-GC	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
16	ECOGRAFO-Ecógrafo ginecológico digital alta gama	6.0.3.00 MAQUINARIA
17	Cama Clínica totalmente eléctrica de altura variable.-Cama de hospitalización balcánica	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
18	LAMPARA DE QUIROFANO-LED (con opción a compras)	6.0.3.00 MAQUINARIA
19	CENTRAL DE MONITORIZACION FETAL-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
20	CARDIOTOCOGRAFO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
21	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN E INFORMACIÓN CLÍNICA FETAL Y OBSTÉTRICA-Monitor tococardiógrafo - Reposición	6.0.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar:

Código: A1B50053Z0

Tipo de fondo:

REACT-EU/ENXT GENERATION-EU.

Porcentaje de cofinanciación: 100%

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

☐ Si ☒ No

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato:

La actuación prevista tiene su encaje en el componente (indicar nº): A1B50053Z00016 Proyecto: 2021000804

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título (indicar título):

Identificación, en su caso:

Inversión

Proyecto:

Subproyecto:

Actuación:

Medida:

Otra normativa de aplicación (El régimen normativo específico vendrá determinado por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial u Orden Ministerial concreta por la que se formalicen los criterios de distribución correspondientes a la inversión del componente concreto del PRTR). Indicar:

Código de referencia única:

Hitos:

Objetivos:

Plazos temporales para cumplimiento de hitos y objetivos:

12.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
603.00 Maquinaria 605 Mobiliario y enseres	2023	854.114,00 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

13.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

13.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes o Agrupaciones de Lotes:

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

Justificación de la exención: No procede.

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP NO PROCEDE

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Ver Anexo II al Cuadro Resumen.					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

Bonificaciones/ Mejoras:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo detallar:

Bonificaciones aceptadas:

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán ofertas económicas

desproporcionadas, o anormales, aquellas cuya baja, en el precio, exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en temeridad y el asesoramiento técnico correspondiente, pueda apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento. En caso de que sólo concorra un licitador, la oferta se considerará incursa en presunción de anormalidad si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir, y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: El ofertado por el licitador, y a contar a partir de la fecha de la recepción de conformidad del suministro, que como mínimo será el legal exigido de dos años.

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Hospital La Merced de Osuna, del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

19.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, por pedido de suministro realizado, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud, tendrán la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. La presentación de las

facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz. Así mismo será de aplicación el artículo 6 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento regulador en materia de facturación y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No.

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Central, a través de las intervenciones delegadas provinciales.

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas de la CPC de Sevilla, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla, publicado por Resolución de 3 de mayo de 2012 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA nº 97, de 18 de mayo).

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531 SAS	8299	GE 0000266	GE 0000266	A01004456

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Solvencia Económica y Financiera (artículo 87.1, a) de la LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido del lote o agrupación de lotes ofertado (considerados individualmente, esto es, al mayor de ellos), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

· Solvencia Técnica (artículo 89) de la LCSP):

Se presentará una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (referidos al objeto de cada uno de los lotes o agrupación de lotes a que se presente), efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los

misimos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Se aportarán los certificados que acrediten el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001:2015, de gestión de la calidad, y de la UNE-EN-ISO 14001:2015, de sistemas de gestión ambiental.

El órgano de contratación reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

También aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad y de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

21.5 Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

21.6.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C. por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

21.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No procede.

21.8.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD

Consiguar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No se han realizado consultas preliminares al mercado en el sentido del artículo 115 de la LCSP.

Así mismo, ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios o ha asesorado al Órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, por lo que no se falsea la competencia y se garantiza el cumplimiento del principio de igualdad, según el artículo 70 de LCSP.

Por tanto, toda empresa puede licitar en igualdad de condiciones, no existiendo la necesidad de incluir condiciones especiales de compatibilidad para ello.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

El adjudicatario proporcionará al personal médico, de enfermería y personal técnico la formación necesaria para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio, conforme a lo establecido en el punto 5 del PPT.

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo. 71 de la LCSP.

☐ Si ☐ No

25. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

26. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar plazo:

27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

28. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Condiciones:

Alcance y límites:

Porcentaje máximo:

28.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☐ Si ☒ No

Cesión del contrato:

☐ Si ☒ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No procede.

29. SUBCONTRATACIÓN:

☐ Si ☒ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Dado que cada lote es un elemento manufacturado en origen y suministrado para su instalación sin procesos complejos, no cabe la subcontratación a una tercera empresa.

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar (En caso de contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR se deberá indicar SI):

☐ Si ☒ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

30. PENALIDADES

30.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

30.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

32. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

32.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Sevilla. Unidad de Contratación Administrativa

Teléfono: 955017008 / 955013300

Correo electrónico: virginia.mora.sspa@juntadeandalucia.es

32.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: miguel.fernandez.pelaez@juntadeandalucia.es